Buenos Aires, 3 de diciembre de 2024

RES. PRESIDENCIA Nº 1235/2024

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00035101-2/2024; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Dr. Juan Pablo Zanetta, en su carácter de Director General de Defensa del Litigante, solicita la prórroga del pase interino de Marina Panayotides a la Dirección del Sistema de Conciliación Previa de la Justicia en las Relaciones de Consumo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dependiente de la Dirección General a su cargo, a partir del a partir del 28 de noviembre del corriente año, manteniendo las condiciones de revista.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano informó, mediante MEMO DRE N° 3280/24-SISTEA, que Marina Panayotides se desempeñó en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en la Unidad Juez en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 3, con carácter interino, conforme Resolución Presidencia N° 948/2022, con posterioridad fue confirmada en el cargo de Prosecretaria Administrativa en el precitado Juzgado, conforme Resolución Presidencia N° 820/2022. Actualmente se desempeña con el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en la Dirección del Sistema de Conciliación Previa de la Justicia en las Relaciones de Consumo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dependiente de la Dirección General de Defensa del Litigante, a partir del 28 de mayo de 2024 y por el término de seis (6) meses, manteniendo sus condiciones de revista, conforme Resolución Presidencia N° 522/2024. Se solicita, a partir del día 28 de noviembre de 2024, la continuidad de su pase interino con el cargo de Prosecretaria Coadyuvante a la Dirección del Sistema de Conciliación Previa en las Relaciones de Consumo, por el término de seis (6) meses, manteniendo sus condiciones de revista.

Que la presente solicitud cuenta con la conformidad del Dr. Juan José Albornoz, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia Nº 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM Nº 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Prorrogar el pase interino de Marina Panayotides (Legajo Nº 4911) a la Dirección del Sistema de Conciliación Previa de la Justicia en las Relaciones de Consumo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dependiente de la Dirección General de Defensa del Litigante, a partir del 28 de noviembre de 2024 y por el término de seis (6) meses, manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría Legal y Técnica, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3, a la Dirección General de Defensa del Litigante, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet (consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 1235/2024

LEGUIZAMON Isabella Karina
Presidenta
CM CABA